

**INVITACIÓN PRIVADA N° 012 DE 2019
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**COMPRA DE SWITCHES DE CORE NIVEL 2/3 Y DE AGRUPAMIENTO NIVEL 2/3 PARA
COMPLEMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.**

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS MC (\$158'992.102).**

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma del acta de inicio.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La audiencia de cierre del proceso de selección, se realizó el 18 de noviembre de 2019, a las 10:35 horas, en la Secretaría General de la Lotería de Medellín.

Antes de la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes propuestas:

RAZÓN SOCIAL	NIT
SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.	900906857-9
NEXT SECURITY S.A.S.	901056542-1

La verificación de las ofertas presentadas fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
NEXT SECURITY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

6. OBSERVACIONES:

Que el 26 de noviembre de 2019, mediante correo electrónico y dentro del plazo establecido para ello se recibió una observación por parte del proponente SMART INGENIERÍA S.A.S. en la cual se afirma que la empresa NEXT SECURITY S.A.S no posee el certificado expedido por el fabricante en el que conste que es distribuidor autorizado, documento solicitado en el requisito 1 del numeral 13.3 del pliego de condiciones.

En consecuencia, el Director de la Oficina TIC's procedió nuevamente con la verificación de dicho requisito encontrando que la empresa NEXT SECURITY no poseía el certificado requerido y que en consecuencia la observación hecha por la empresa SMART INGENIERÍA era correcta.

Estando así las cosas, se realizó nuevamente la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, y se concluyó lo siguiente:

Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
NEXT SECURITY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

NEXT SECURITY S.A.S.

La empresa NEXT SECURITY S.A.S. no cuenta con el certificado expedido por el fabricante en el que conste que es distribuidor autorizado, incumpliendo con lo solicitado en el requisito 1 del numeral 13.3 del pliego de condiciones, a saber:

13.3 REQUISITOS TÉCNICOS

Los proponentes deberán aportar los siguientes certificados:

1. Certificado por parte del fabricante de que es distribuidor autorizado el cual no debe tener una expedición superior a un mes contado desde la fecha de cierre de este proceso.

7. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Considerando que solo una de dos empresas que presentaron propuesta se encuentra habilitadas, la asignación de puntaje quedará de esta manera.

Oferente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Asignado
SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.	\$158.992.100	1000 Puntos

8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Luego de la asignación de puntaje, el orden de elegibilidad es el siguiente:

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.	1

9. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES

Considerando que en la anterior evaluación no se requirió a ninguno de los proponentes por un error involuntario, la Entidad ampliará el plazo para la presentación de observaciones y/o para subsanar requisitos habilitantes hasta las 17:00 horas del 2 de diciembre de 2019.

10. RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la Secretaría General de la Lotería de Medellín o al correo electrónico vmrios@loteriademedellin.com.co, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS ALBERTO CORTÉS LÓPEZ
Jefe Oficina Tics

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

Compiló

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria
Secretaría General

